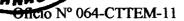
TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ

TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Córdova Fundada el 26 de Abril del 2000 Registro Nº 00351 del 3 de Octubre del 2001 Telefono: 090 477 742 Expediente: 34733 Ruĉ: 1391716419001



Portoviejo, 23 de marzo de 2011

Sr. Ing.
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

Superintendencia de Compañías

31 DAR 2011

RECIBIDO

30

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 17 de enero de 2011 se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A., la siguiente transferencia de acciones:

Galarza Farfán Reyna de Fátima 130387549-4 CEDENTE

Galarza Farfán Hugo Pompilio 130217334-7 CESIONARIO

CONYUGE

Es una acción el valor de la acción es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNEJOS DE NORTE AMERICA (\$60,00)

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente.

Econ. Roberto Cedeño Mendoza
GERENTE GENERAL

O CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

PORTOVIEJO

Portoviejo, 21 de marzo de 2011

Señor

Econ. Roberto Cedeño Mendoza

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSTURIS

Ciudad.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 17 de enero de 2011 la Sra. GALARZA FAFAN REYNA DE FATIMA, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil casado poseedor de la cédula de ciudadanía Nº 130387549-4, ha transferido sus derechos y su acción, que tenia en la Compañía TRANSTURISMANABI S. A. ha favor de el Sr. GALARZA FARFAN HUGO POMPILIO, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedora de la cedula Nº 130217334-7, es una acción (1) el valor de la acción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte America (\$ 60,00).

Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,

Galarza Farfán Hugo Pompilio

CESIONARIO

CONYUGE